



DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Oficio 7.2.1802/2021

Ciudad de México a 12 de mayo de 2021

0907

C. Eduardo Barrera Adorno

Representante legal de Canega, SA de CV

Calle República de Brasil, núm. 311, Col. Frutos
de la Revolución, CP. 96470, Coatzacoalcos, Ver.

Me refiero a su escrito de fecha 10 de febrero de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/002/2020**, oficio 7.2.201.-176/2020 de fecha 25 de febrero del año 2018, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Eduardo Barrera Adorno** con la finalidad de que pueda representar a la empresa Canega, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de **Coatzacoalcos, Veracruz**.

Sobre el particular, considerando que en la condición SÉPTIMA de dicha autorización se establece lo siguiente:

SÉPTIMA. - “La Autorizada”, como Agente Naviero General, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques, si previamente acredita ante la respectiva Capitanía de Puerto, contar con oficinas y representante en el Puerto donde actuará, y quien deberá cumplir con lo siguiente:

- a) **Acreditar que aprobó el examen de conocimientos, que para actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques aplique la Dirección General de Marina Mercante, en términos del artículo 109 apartado C, fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y**
- b) **Presenta contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que prevé el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.**

Lo anterior, sin necesidad de que requiera otra autorización para actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques.

Se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. Eduardo Barrera Adorno** obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

empresa Canega, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de **Coatzacoalcos, Veracruz.**

Aunado a lo anterior, en términos de la citada condición SÉPTIMA, dicha agencia deberá acreditar ante la Capitanía de Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, que cuenta con oficinas en el referido puerto, y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

Para efecto de lo anterior la empresa Canega, SA de CV, señala contar con oficinas en el puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, ubicadas en:

Calle República de Brasil, núm. 311, Col. Frutos de la Revolución, CP. 96470, Coatzacoalcos, Ver.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7 fracción I, 8 fracción III, 17, 22, 23 y 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 93 y 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 28 fracción I y último párrafo del citado artículo y 29 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Atentamente
El Director General**

Cap. Alt. Ildelfonso Carrillo Mora



- Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista**, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.
- Cap. Rubén Eugenio Benítez Gasca**, Director Marítimo de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Coatzacoalcos, Veracruz.- Interior Recinto Portuario Fiscal Autorizado, carretera Transísmica y Avenida Colón Col. Centro, C.P. 96450, Municipio Coatzacoalcos, Ver.
- Pil. Nav. Edith Osiris Reyes Reyes**, Capitán de Puerto en Coatzacoalcos, Ver.- Interior Recinto Portuario fiscal autorizado, Carretera Transísmica y Av. Colón, Col. Centro, C.P. 96450, Municipio Coatzacoalcos, Ver.

HEJR/TRM/ACHS
EXP. ANG 068/2019

Control 2021-2789 * 2021-2770

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

G-732 * G-726

T: 01 (55) 5723 9300

www.gob.mx/sct

